



Resolución de Secretaría General

Nº-2014-MIMP/SG

Lima, 18 NOV. 2014

Vistos, la Nota Nº 1076-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, la Nota Nº 1315-2014-MIMP/OGA-OAS, los Informes Nº 177-2014-MIMP/OGA-OAS/ADQ y Nº 179-2014-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, las Notas Nº 149-2014-MIMP/OGPP-OPI y Nº 150-2014-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG, Nº 021-2014-MIMP/SG, Nº 022-2014-MIMP/SG, Nº 023-2014-MIMP/SG, Nº 024-2014-MIMP/SG, Nº 025-2014-MIMP/SG, Nº 029-2014-MIMP/SG, Nº 030-2014-MIMP/SG, Nº 034-2014-MIMP/SG, Nº 035-2014-MIMP/SG, Nº 040-2014-MIMP/SG, Nº 042-2014-MIMP/SG, Nº 043-2014-MIMP/SG, Nº 047-2014-MIMP/SG, Nº 048-2014-MIMP/SG, Nº 053-2014-MIMP/SG, Nº 055-2014-MIMP/SG, Nº 056-2014-MIMP/SG, Nº 058-2014-MIMP/SG, Nº 059-2014-MIMP/SG, Nº 060-2014-MIMP/SG, Nº 061-2014-MIMP/SG, Nº 062-2014-MIMP/SG, Nº 064-2014-MIMP/SG, Nº 070-2014-MIMP/SG, Nº 071-2014-MIMP/SG, Nº 072-2014-MIMP/SG, Nº 073-2014-MIMP/SG, Nº 078-2014-MIMP/SG, Nº 080-2014-MIMP/SG, Nº 081-2014-MIMP/SG, entre otras, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente





aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Nota Nº 1315-2014-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado a la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de incluir el proceso de selección (Adjudicación Directa Selectiva) con número de referencia 85 para la “Contratación del Servicio de 0800 y Bolsa de Minutos para Sistema de Call Center para la DIT de la Sede Central del MIMP”, por un valor estimado de S/. 147 640,94 (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y 94/100 nuevos soles) y el proceso de selección (Adjudicación Directa Selectiva) con número de referencia 86 para la “Contratación para el Servicio de Limpieza de Local en la UIT - Huancayo”, por un valor estimado de S/. 137 841,84 (Ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y uno y 84/100 nuevos soles), conforme se detalla en el Anexo Nº 39 adjunto;

Que, mediante Nota Nº 1076-2014-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la inclusión de los referidos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Nota Nº 150-2014-MIMP/OGPP-OPI la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 3353, por la suma de S/. 12 303,50 (Doce mil trescientos tres y 50/100 nuevos soles) y la Previsión Presupuestaria 2015 por la suma de S/. 135 337,44 (Ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y siete y 44/100 nuevos soles) para el año 2015, con el fin de incluir el proceso de selección para la “Contratación del Servicio de 0800 y Bolsa de Minutos para Sistema de Call Center para la DIT de la Sede





Resolución de Secretaría General

Central del MIMP”;

Que, mediante Nota Nº 149-2014-MIMP/OGPP-OPI la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 3308, por la suma de S/. 8 615,12 (Ocho mil seiscientos quince y 12/100 nuevos soles) y la Previsión Presupuestaria 2015 – 2016 por la suma de S/. 68 920,92 (Sesenta y ocho mil novecientos veinte y 92/100 nuevos soles) para el año 2015 y la suma de S/. 60 305,80 (Sesenta mil trescientos cinco y 80/100 nuevos soles) para el año 2016, con el fin de incluir el proceso de selección para la “Contratación para el Servicio de Limpieza de Local en la UIT - Huancayo”;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo Nº 39 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cuya Realización a la Vista
MARISOL MAREX BALDERA
PEDATARIA
Fecha: 18/11/14 Registro: 503

General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG, Nº 021-2014-MIMP/SG, Nº 022-2014-MIMP/SG, Nº 023-2014-MIMP/SG, Nº 024-2014-MIMP/SG, Nº 025-2014-MIMP/SG, Nº 029-2014-MIMP/SG, Nº 030-2014-MIMP/SG, Nº 034-2014-MIMP/SG, Nº 035-2014-MIMP/SG, Nº 040-2014-MIMP/SG, Nº 042-2014-MIMP/SG, Nº 043-2014-MIMP/SG, Nº 047-2014-MIMP/SG, Nº 048-2014-MIMP/SG, Nº 053-2014-MIMP/SG, Nº 055-2014-MIMP/SG y Nº 056-2014-MIMP/SG, Nº 058-2014-MIMP/SG, Nº 059-2014-MIMP/SG, Nº 060-2014-MIMP/SG, Nº 061-2014-MIMP/SG, Nº 062-2014-MIMP/SG, Nº 064-2014-MIMP/SG, Nº 070-2014-MIMP/SG, Nº 071-2014-MIMP/SG, Nº 072-2014-MIMP/SG, Nº 073-2014-MIMP/SG, Nº 078-2014-MIMP/SG, Nº 080-2014-MIMP/SG, Nº 081-2014-MIMP/SG, entre otras, a efecto de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 39 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.


.....
LOURDES MAURICIO MENDOZA
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

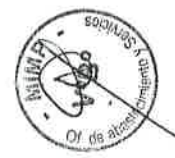
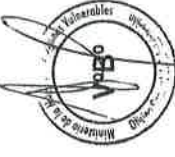
OSCE MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL

SI AÑO: 2014
SI RUC:

UNIDAD EJECUTORA:
OS INSTITUTO QUE APLIQUA O MODIFICA EL P.A.C.
P.E.Z. PARA EL SECTOR PARA EL OSCE PRESIDENTE CTEB. 2.0

CIudad:
En las columnas con encabezado Azul Ingresar CTEB. 2.0 si está actualizado

N°	Año Inicio	Año Cierre	Descripción del Anteproyecto	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar (si aplica)	Código Único de Bienes, Servicios y Obras - TIRU (Resolución Comisión de Insumos)	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado de la Contratación	Tipo de Moneda	Fecha de Emisión de Orden de Compra	Fecha de Recepción de la Propuesta	Tipo de Selección	Módulo de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Órgano Encargado de las Operaciones	Composición de la Comisión de Selección			Observaciones	Tipo de Cambio	Verificación de la Ejecución del Proceso
																			OSCE	OSCE	OSCE			
01	1-10	31-10	8-ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIO	2-SERVICIO	60120000000000000000	CONTRATACION DE SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AREA DE LA SEDE CENTRAL DEL OSCE	60120000000000000000	MT-SERVICIO	1.00	147,468.94	1-SOLAR	11- Noviembre	05- Diciembre	0- Por la Entidad	0- Presidencialmente	OSCE	OSCE	01	01	01			0- B
02	1-10	31-10	8-ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIO	2-SERVICIO	78111010000000000000	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA UPT. MANAYO	78111010000000000000	MT-SERVICIO	1.00	127,741.84	1-SOLAR	11- Noviembre	05- Diciembre	0- Por la Entidad	0- Presidencialmente	OSCE	OSCE	01	01	01			0- B



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPA FIEL DE LA CORRIENTE
COPAV
MARIELA SUAREZ BARRAL
Fecha: 18/11/2014